

Visto que dichas balsas salvavidas continúan cumpliendo con la legislación vigente, Convenio SOLAS 74/83 y Resolución OMI A521 (13).

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el periodo de validez de las mencionadas homologaciones, de acuerdo con el cuadro que se indica a continuación:

Equipo	Marca/modelo	Caducidad/ Número homologación
Balsas salvavidas. Sin pescante.	«Dunlop Beaufort» (6 plazas). Seafarer MK4 Throwover.	2 junio 1996 12/0391
Balsas salvavidas. Sin pescante.	«Dunlop Beaufort» (8 plazas). Seafarer MK4 Throwover.	2 junio 1996 13/0391
Balsas salvavidas. Sin pescante.	«Dunlop Beaufort» (10 plazas). Seafarer MK4 Throwover.	2 junio 1996 14/0391
Balsas salvavidas. Sin pescante.	«Dunlop Beaufort» (12 plazas). Seafarer MK4 Throwover.	2 junio 1996 15/0391
Balsas salvavidas. Sin pescante.	«Dunlop Beaufort» (15 plazas). Seafarer MK4 Throwover.	2 junio 1996 16/0391
Balsas salvavidas. Sin pescante.	«Dunlop Beaufort» (20 plazas). Seafarer MK4 Throwover.	2 junio 1996 17/0391
Balsas salvavidas. Sin pescante.	«Dunlop Beaufort» (25 plazas). Seafarer MK4 Throwover.	2 junio 1996 18/0391
Balsas salvavidas. Con pescante.	«Dunlop Beaufort» (12 personas). Seafarer MK4 D/L.	2 junio 1996 19/0391
Balsas salvavidas. Con pescante.	«Dunlop Beaufort» (15 personas). Seafarer MK4 D/L.	2 junio 1996 20/0391
Balsas salvavidas. Con pescante.	«Dunlop Beaufort» (20 personas). Seafarer MK4 D/L.	2 junio 1996 21/0391
Balsas salvavidas. Con pescante.	«Dunlop Beaufort» (25 personas). Seafarer MK4 D/L.	2 junio 1996 22/0391

Madrid, 1 de julio de 1991.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

**22007** *RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0702/91, 0703/91, 0704/91, 0705/91, 0706/91, 0707/91, 0708/91 y 0709/91.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 702, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0702/91 al forjado de viguetas armadas «Arcón-4100», fabricado por «Prefabricados Arcón, Sociedad Limitada», con domicilio en Villanueva de Castellón (Valencia).

Resolución número 703, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0703/91 al forjado de viguetas armadas «Pallas», fabricado por «Bloques y Forjados Pallas», con domicilio en Carballo (La Coruña).

Resolución número 704, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0704/91 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Hermo, Sociedad Limitada», con domicilio en Vinaroz (Castellón).

Resolución número 705, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0705/91 al forjado de viguetas armadas «Arias-Toral H», fabricado por «Prefabricados Galicia, Sociedad Limitada», con domicilio en Lugo.

Resolución número 706, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0706/91 al forjado de viguetas armadas «Arias-Toral C», fabricado por «Prefabricados Galicia, Sociedad Limitada», con domicilio en Lugo.

Resolución número 707, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0707/91 al forjado de viguetas pretensadas «Arias-Ceram», fabricado por «Prefabricados Galicia, Sociedad Limitada», con domicilio en Lugo.

Resolución número 708, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0708/91 al forjado de viguetas pretensadas

«Arias-Horm», fabricado por «Prefabricados Galicia, Sociedad Limitada», con domicilio en Lugo.

Resolución número 709, de 21 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 0709/91 al forjado de viguetas pretensadas «FG SEMI 130», fabricado por «Hormigones Gerona», con domicilio en Gerona.

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitarlas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado», de 8 de agosto).

Madrid, 2 de julio de 1991.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

**22008** *RESOLUCION de 4 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F20E de 20 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0819.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Madrid, kilómetro 314,8. Zaragoza, en la solicitud de aprobación de modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F20 de 20 mililitros de capacidad nominal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F20E de 20 mililitros de capacidad nominal y cuyo precio de venta al público será de treinta pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de autorización del referido modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta de 20 mililitros.

La marca de la jeringuilla: «Fabersanitas».

El signo de aprobación de modelo: **E** 0819/91056

Madrid, 4 de julio de 1991.—El Director, José A. Fernández Herce.

**22009** *RESOLUCION de 4 de julio de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula industrial electrónica, marca «Mettler», modelo KN, de 1.500 kilogramos de alcance máximo, fabricada por la firma alemana «August Santer, GmbH», 7470 Albstadt 1- Ebingen, para la Empresa suiza «Mettler Instrumente AG» y presentada por la firma «German Weber, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0129.*

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Hermosilla, número 102, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una báscula electro-